EL SECRETARIO GENERAL

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° CSC-100068164 anexo 0 de fecha 25 de septiembre de 2026, expedida por la compañía aseguradora **"SEGUROS MUNDIAL"** y la garantía de responsabilidad civil extracontractual N° CSC-100019102 anexo 0 de fecha del 25 de septiembre del 2026, expedida por la compañía aseguradora **"SEGUROS MUNDIAL"** que ampara la legalización del contrato 569 del 24 de septiembre del 2026 que se señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	**569 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
CONTRATISTA:	**GRUPO INCA**
CEDULA O NIT:	901398187
OBJETO:	CONTRATAR EL ALQUILER DE UN (1) CAMIÓN TIPO GRÚA HIDRÁULICA PARA TRABAJOS EN ALTURAS, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PODA, TALA, TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS Y DEMÁS INTERVENCIONES SILVICULTURALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2448 DEL 09 DE JULIO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ.
N°. Y FECHA RP:	N° 1026 de fecha 25 de septiembre del 2026
N°. Y FECHA CDP:	N° 316 de fecha 12 de febrero del 2026

En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	$4.900.000	25/09/2026	26/06/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	$2.450.000	25/09/2026	26/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$4.900.000	25/09/2026	26/06/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$4.900.000	25/09/2026	26/06/2027

Se imparte aprobación de las pólizas, teniendo en cuenta que las mismas se ajusta a las condiciones de amparos, valor asegurado y vigencias requeridas por el instituto, y será publicada a través de la plataforma SECOP II.

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado y legalizado a partir del día 25 de septiembre de 2026, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Ley, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal, aprobación de póliza (en los casos que aplique), pago de estampillas. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor, verificar la afiliación del A.R.L del contratista.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

Dada en Ibagué Tolima a los **13** días del mes de octubre de 2026

AURA NATALIA RAMIREZ ROZO
Secretario General

Proyectó: **María Alejandra Contreras - Profesional Universitario**